

critores, y llega ahora á su término sin necesidad de ningún otro apoyo. Es verdad que en gran parte ha contribuido á este éxito el celo y la actividad nunca desmentida de nuestro editor D. Manuel Heredia Argüelles; pero todos sus esfuerzos se hubieran estrellado contra la indiferencia de los lectores, si éstos hubiesen comprendido que estábamos convirtiendo la historia en instrumento de nuestras pasiones.

Corren impresos en hoja suelta y en algunos periódicos los artículos en que contestamos á las observaciones de nuestros impugnadores. A todo lo que en ellos dijimos, sólo añadiremos ahora una reflexión:

O la secta á que esos hombres pertenecen ha caído en una completa impopularidad, ó hemos logrado cumplir hasta la última página la promesa que empeñamos en nuestra introducción, de no salirnos nunca de los límites de la verdad y la justicia.

Dejamos á nuestros Aristarcos el trabajo de resolver esta disyuntiva. En cuanto á nosotros, sólo queremos, antes de soltar la pluma, manifestar una vez más nuestra gratitud á este público ilustrado y generoso de Yucatán, que ha sostenido hasta su conclusión la historia que acaba de leerse.

Mérida, marzo 23 de 1881.

EL AUTOR.

---

## APÉNDICE

---

Conclusión fiscal en la causa seguida á Francisco Uc y socios, por el delito de sublevación contra las razas blanca y mixtas de Yucatán.

(PÁG. 40.)

En el Oriente, señor; allí donde la miserable raza de los indios retiene aún su natural rudeza y barbarie, y, por consiguiente, su aversión y animosidad contra los blancos; en esos pueblos en que, sin embargo de haberse sembrado oportunamente la palabra divina, freno de toda pasión criminal, ha ido desapareciendo y casi se ha extinguido enteramente, por sensibles y amargas circunstancias que no es del caso referir; allí también se concibió, y hasta el día se ponen los medios de ejecutar, el plan más horrible y abominable que ha podido proyectarse, en toda la carrera de los tiempos, entre seres dotados de razón.

Á virtud de este plan ruinoso, la majestuosa capital de Yucatán debía amanecer el 15 del mes próximo pasado anegada en la sangre de sus mejores habitantes, de sus más inocentes hijos. En sus cercanías, y aun en su seno mismo, descansaban tranquilos los que con mucha anticipación y tan astutamente habían meditado los medios conducentes á este horroroso espectáculo; todo de acuerdo

con los bárbaros orientales. Entre los hijos de la virtuosa Mérida, entre los de Yucatán todo, no hay uno solo que de buena fe se atreva á poner en duda tal aserto, cuya convincente demostración está afianzada en toda clase de pruebas.

El fiscal, penetrado casi desde un principio de tan cruel certeza, ha sentido más de una vez agolpársele la sangre al corazón, cuando vislumbraba el término á que pudieran conducirle las actuaciones de que acaba de hacer relación. Temía el fiscal, señor, que la cautelosa astucia connatural al indio, y más familiar á aquellos cuya causa le cupo en suerte, le ocultase ó disfrazase la verdad, de tal manera, que quedase su misión sin efecto. Pero favorecido por la Divina Providencia, cree haberse presentado hoy esa misma verdad, cuya averiguación le ha costado tantas vigili-  
as.

Una carta enviada directamente del Oriente al pueblo de Umán, y leída en su casa pública el 1.º de agosto último; otra remitida de esta capital al propio punto; he aquí, señor, lo que principia el cuerpo del crimen espantoso que vais á juzgar. Veamos ahora si este cuerpo se constituye efectivamente, ó lo que es lo mismo, si este crimen está competentemente justificado.

Recordad, señor, lo que dijeron el cacique Gregorio May, el teniente Florentino del mismo apellido, el *tupil* Silverio Uitz y el regidor Pablo Tinal, desde sus respectivas primeras declaraciones hasta las fojas 94 y 96 vuelta, y hallaréis que, si bien no consta que este último hubiese hecho ánimo de una manera terminante de coadyuvar al proyecto exterminador de toda raza distinta de la indígena, aparece, sin embargo, de un modo indudable, que fué receptor de tan criminal plan, á diferencia de los otros, que se extendieron á acordar el modo y forma de su ejecución, y lo hubieran verificado, sin duda, si un milagro del cielo no nos hubiera librado de sus dañadas miras.

Recorred la memoria sobre lo que Telesforo Uc ha dicho de sí mismo en las fojas 35, 38 y 88, en fuerza de los ca-

reos que ha tenido, y advertiréis que se encuentra en el mismo caso que Pablo Tinal, con la notable circunstancia de que, sabiendo leer y escribir, se enteró á fondo del plan de matanza que les fué de esta capital, y lejos de exhibir á la autoridad competente el maligno papel, no sólo lo hizo pedazos, sino que también redujo éstos á cenizas. Esta cuidadosa conducta revela, por más que él lo niegue, que deliberó en su ánimo la consumación de la maldad proyectada.

La relación que hace el escribano Domingo Tinal del contenido del papel de Pedro Tzuc, que fué leído en su presencia en la casa pública; la obstinación con que negó, foja 22, saber el tenor de la carta circular remitida de esta ciudad al cacique de su pueblo; la contradicción en que incurrió en la foja 43, y, por último, la paladina confesión que hace de todo, fojas 90 y 92, convencido ya de que nada conseguiría con negar, hacen que el fiscal le contemple tan criminal como el que más.

La franca confesión que el escribano José Ku ha hecho, desde su instructiva, de la parte que tuvo en el crimen porque se le juzga; la circunstancia de haber invitado al cacique, como asegura este mismo, á dar cuenta á la autoridad que corresponde, de ambas comunicaciones invitatorias, y la de haberse desvanecido por los careos, foja 95 vuelta, y confesión, foja 102, la especie de que había acordado con el propio cacique la citación de indios para venir por el camino de Samajil; todo esto persuade al fiscal de que su culpabilidad no es tanta que llegue á merecer la pena ordinaria.

En el mismo caso, aunque con bastante diferencia, cree el fiscal que se halla el alcalde mayor Luciano Canul, por la presunción que resulta de los asertos del mismo Ku y Domingo Tinal, de haber oído la lectura del contagioso papel.

José María Pech, sorprendido por la patrulla con un *hipil* y una toca que traía sobre sí, y hecho por otra parte un cúmulo de contradicciones en sus respuestas y asertos, pre-

senta un hombre, ó demasiado malicioso, ó demasiado necio. Pero preciso es considerarle en el primer caso, así por las circunstancias en que fué aprehendido, como porque el disfraz que portaba era en sí bastante sospechoso, y porque también esa facilidad de mentir lo hace acreedor á una pena, que en opinión del fiscal debe ser la de seis años de destierro.

La declaración de Antonio Uc, foja 30 vuelta, unida á las de los testigos José Moó, José María Be y Francisco Naal, que se leen desde la foja 28, comprueban que la carta cuyo tenor en lengua maya se registra á foja 25 vuelta, y se ve en castellano á la foja 83, fué remitida por Francisco Uc, cuyo hecho se confirma con la instructiva y confesión del escribano José Merced Chan, siendo conforme el relato de éste con los reconocimientos de las firmas estampadas en dicha instructiva, bajo juramento, por los escribanos Ku y Tinal y sacristán Telesforo Uc. No menos contribuye á confirmar otra vez el alevoso crimen de Francisco Uc, la declaración del cacique de Hunucmá, Pedro Marcial Chan, de la foja 62, quien á foja 64 le sostuvo también á rostro firme esa misma declaración, debiéndose notar que Chan, al expresarse de aquella manera, obraba contra sí mismo, lo que comprueba que únicamente le arrastraba el torrente de la verdad. Además, el alcalde menor Andrés Chablé apoya la aserción de Chan, y Susano Ku y Mariano Dul no la contradicen. El fiscal, por tanto, entiende que no necesita citar más datos para que pueda considerarse al cacique Francisco Uc y á su escribano José Merced Chan sujetos á la pena más grave, conforme á las leyes vigentes.

La fortaleza con que el joven Antonio Uc sostuvo á Ignacio Ceh, en el careo de la foja 93 vuelta, que al entregarle la carta para Umán no le expresó adónde debía llevarla; la circunstancia de ser éste más adelantado en malicia que aquél; la de que los testigos que presenciaron la entrega de dicha carta aseguran conformes que no oyeron que Uc

dijese el punto á que debía conducirse, producen una grave presunción de que ese Ignacio Ceh estaba iniciado anticipadamente en el fatal secreto de su desventurado cacique. El que habla, por tanto, lo contempla acreedor á la pena de dos años de destierro.

Antonio Uc sólo tiene contra sí el haberse contradicho en el careo con su padre adoptivo, cuya falta, atendidas las razones que alega en su confesión, es bastante disculpable, en concepto del fiscal, y por lo mismo se abstiene de pedir pena alguna contra él.

Llamada Lina Moó con el objeto de evacuar una cita, la negó absolutamente, á pesar de su juramento; pero convencida después por su misma madre, tuvo que convenir, aunque no del todo, con la referida cita, habiéndose así sujetado á la pena de los perjuros, la cual, á juicio del que habla, y en atención á las circunstancias de la Moó, debe ser la de seis meses de servicio en el hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.

Contra el cacique Sixto Uc, sólo obra por ahora una cita que aun no ha podido fijarse.

Los indígenas Juan Pablo Canché, Manuel Uc, Martín Djb, Ramon Uc y Pedro Collí, resultan sin culpa, en opinión del fiscal.

En cuyos términos, el fiscal concluye pidiendo al respectable Consejo se sirva fallar que debe mandar se fijen ocho patibulos, á fin de que en ellos expíen sus inmundos crímenes los caciques Francisco Uc y Gregorio May, los escribanos José Merced Chan y Domingo Tinal, el teniente Florentino May, el regidor Pablo Tinal, el *tupil* Silverio Uitz y el sacristán Telesforo Uc; que el escribano José Fabián Ku sea desterrado perpetuamente del Estado; el alcalde Luciano Canul, por seis años; José María Pech, por seis; Ignacio Ceh, por dos, y condenar á Lina Moó á seis meses de servicio en el hospital de esta ciudad; disponiendo que el cacique Sixto Uc otorgue la fianza llamada carcelera,

para que pueda dejársele en libertad, quedando, sin embargo, suspenso del cacicazgo hasta tanto se resuelve definitivamente sobre la cita que de él se hace, y absolviendo, por último, de todo cargo á los indigenas Antonio Uc, Juan Pablo Canché, Manuel Uc, Matías Cib, Ramón Uc y Pedro Colli.

Mérida, septiembre 15 de 1847.—LDO. JUAN JOSÉ VILLANUEVA.

---

Proclama dirigida á los indios por D. Miguel Barbachano, presidente de la primera Comisión nombrada por el gobierno para escuchar sus quejas y procurar la conclusión de la guerra.

Llegó el día en que me acerque á vosotros, mis amados; llegó el momento en que, rebosando mi corazón de afecto, os alargue la mano para procurar el bien de libertaros de los padecimientos que estáis sufriendo, poniéndome en disposición de que se consienta en concederos vuestras justas peticiones, á fin de que con esto entréis en reposo. Os juro que cumpliré fielmente lo que hoy os ofrezco.

He dejado mi casa y las comodidades de mi vida; he sufrido las penalidades del camino, para acercarme á oír vuestras quejas, y para acordar con vosotros, en uso de mis facultades, que se os haga pronta justicia y se otorgue favorablemente cuanto demandéis por ella; no es preciso, pues, proseguir la guerra; es ya necesario que cesen las persecuciones, que se acaben las matanzas y no se oiga más choque de armas.

Cierto es que se ha inflamado el fuego de la discordia, y también lo es que se han encarnizado los ánimos en la prosecución de la guerra; hay también poder bastante para

que, hostilizándoos, se os cierren los conductos y se os reduzca, á fin de exterminaros de un golpe; mas es muy triste este término penoso. Dios reprueba tan luctuoso exterminio, y yo puedo evitarlo, escuchando previamente vuestras quejas, para concluir los males que experimentáis.

Las naciones extranjeras saben ya la discordia que devasta el país, y tienen los ojos fijos sobre nosotros, para que cuando llegue el caso de que nos vean envueltos en nuestra ruina, originada de la obstinación con que nos destruimos, vengan con ejércitos numerosos á reconquistar estas tierras, cuya desgracia caerá sobre todos nosotros, si ahora que es tiempo de remediarlo no me creéis.

Para precavernos, pues, de semejante calamidad, aquí estoy á oiros, aquí estoy á favoreceros; nada temáis para acercaros á mí, pues haré seáis cuidados y custodiados honoríficamente, con particularidad á vosotros que sois caudillos de vuestra raza; contestadme de palabra ó por escrito, que esto es lo que espero, para que cuanto antes acordemos lo que convenga, con objeto de que terminen las hostilidades.

Por último os digo, mis amados, que si ahora no podemos avenirnos de buena fe para terminar esta guerra, ¡paciencia! pues por los odios y rencores que no deponéis, llegará pronto el día de que alguna nación extranjera sojuzgue de nuevo este país; ¡paciencia! los pocos aniquilados que queden, todos nuestros intereses y riquezas han de pasar á otras manos, y la tierra entonces beberá abundantemente la sangre que se va á derramar.

Dios os proteja y os conceda todos los bienes que os desea quien os ama, y pasando trabajos vino hacia vosotros, y firma esta con su secretario. En Tekax, á 17 de febrero de 1848 años.—MIGUEL BARBACHANO.—GREGORIO CANTÓN, secretario.

Versión de una carta dirigida á los caudillos de los indios por el señor cura  
D. José Canuto Vela.

Jesús, María y José.—En el santo nombre de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo, Amén.—Yo, José Canuto Vela, ministro sacerdote del Señor Dios aquí sobre la tierra, que he merecido del nuestro Illmo. Sr. Obispo el que me envíe á visitaros, os hago presente: que estoy aquí en la ciudad de Tekax, habiéndome venido en unión de mis muy amados compañeros los señores padres que menciona el Rdo. Sr. Obispo en su pastoral impresa, que les acompaño á su nombre, para que la lean con respeto y también con devoción, como que el que habla en ella no es un hombre cualquiera, como nos enseña la fe santa que profesamos. Amados míos: es imponderable lo que nuestro Illmo. Sr. Obispo siente las cosas que suceden entre vosotros, y quiere, con el mayor deseo de su corazón, que tengan fin los trabajos y las matanzas, para que caiga sobre vosotros la bendición de Dios. He ofrecido ya el santo sacrificio de la misa por vosotros; mis compañeros están haciendo conmigo plegarias en beneficio de vuestras almas; mas debéis tener entendido que, por más que yo quiera regarles con la preciosa sangre de Nuestro Señor Jesucristo, ningún efecto producirá hasta tanto no os convirtáis, para dar oído á su santo precepto, en que nos enseña «no matarás», porque esto es pecado mortal muy grave; también lo son la discordia, el odio, el robo y el incendio. Arrodillado delante de Nuestro Señor Jesucristo, y en presencia de la Purísima Virgen María y de los santos ángeles custodios vuestros, les estoy rogando, yo sacerdote del Dios eterno y verdadero, para que, intercediendo por vosotros, alcancéis de Dios perdón de vuestros pecados. Mas quiero verles, deseo hablarles, tengo voluntad de oírles en

penitencia, quiero cantar una misa solemne entre vosotros, para ofrecerla al Eterno Padre por vosotros; también deseo participar de sus trabajos, para que, sabiéndolos, los explique y pueda interceder á su favor. Ahora es tiempo, mis amados, de conseguir estos bienes. Nuestro Señor Dios los proteja eficazmente; Nuestro Señor Dios les dé bastante salud como le ruego. Seis son los ejemplares de la pastoral del Illmo. Sr. Obispo que les envío, particularmente á ti, D. Jacinto Pat, y á ti, D. Cecilio Chi. Nuestro Señor Dios les comunique la inteligencia que le pido.—Yo vuestro padre espiritual.

Tekax, febrero 17 de 1848.—JOSÉ CANUTO VELA.

---

Cartas de los indios sublevados contestando á las anteriores.

Señor padre D. Canuto Vela.—Tihosuco 24 de febrero de 1848.—Mi más venerado señor y padre sacerdote aquí sobre la tierra, primeramente Dios, porque así sabemos que ha descendido de su santo cielo para redimir á todo el mundo. Señor muy respetable: recibí tu honorable comunicación y la del santo obispo que me mandaste de fecha 18 del mes en que estamos, y habiéndoles comunicado á todos mis muchachos su contenido, doy á saber á Dios y á tu venerabilidad, así como al señor santo obispo, que es la verdad que pongo en tu superior conocimiento: que á no haber sido los daños que empezaron á ocasionarnos los señores españoles, aquí en el pueblo de Tihosuco, no se hubieran alzado estos pueblos; pues si lo están, es por defenderse de la muerte que empezó á ocasionarnos el señor subdelegado D. Antonio Trujeque; cuando vieron estos indios las tropelías con que se les cogía para amarrarlos en

la plaza de este pueblo de Tihosuco, entonces, señor, se alzaron. Él igualmente empezó los incendios, quemando el pueblo de Tepich, y dió principio á coger al pobre indio, como coger animales bajo del monte. De orden del señor Trujeque fueron matados muchos, ignorando nosotros si el superior gobierno haya dado orden para que nos mate, y por lo que no descansan hasta que no se pronuncie el gobierno, y que ni medio de contribución han de pagar para que descansen; de suerte que si aboliera la contribución descansaría todo indio, puesto que todos los de su raza están alzados, así es que con sólo lo que manifiesto á tu señoría, se retirarían; pues de lo contrario la vida ó la muerte decidirá este asunto, porque yo ya no tengo más recurso. También participo á tu venerabilidad, señor, que sabré lo que convenga cuando me contestes esta mi comunicación. Asimismo te doy á saber, mi señor, que el derecho del bautismo sea el de tres reales, el de casamiento de diez reales, así del español como del indio, y la misa según y como estamos acostumbrados á dar su estipendio, lo mismo que el de la salve y del responso. Esto es lo último que manifiesto á tu apreciable venerabilidad. El Dios verdadero acompañe á tu santa alma por muchos años.—  
YO JACINTO PAT.

---

Estimado Sr. D. Domingo Bacelis y estimado Sr. D. José Dolores Pasos.—Estoy muy contento por haber recibido la carta que mandaste y también el venerable papel de mi señor el santo obispo. Una sola cosa digo á ustedes y á los venerables santos curas. ¿Por qué no se acordaron ó se pusieron alerta cuando nos empezó á matar el señor gobernador? ¿Por qué no se ostentaron ó se levantaron en nuestro favor cuando tanto nos mataban los blancos? ¿Por qué no lo hicieron cuando un tal padre Herrera hizo cuanto quiso á los pobres indios? Este padre puso la silla de su caballo

á un pobre indio, y montado sobre él, empezó á azotarle, lastimándole la barriga con sus acicates. ¿Por qué no nos tuvieron lástima cuando esto sucedió? ¿Y ahora se acuerdan, ahora saben que hay un verdadero Dios? Cuando nos estaban matando, ¿no sabíais que hay un Dios verdadero? Todo el nombre del verdadero Dios os lo estuvimos encañorando, y nunca creísteis este nombre, sino que hasta en las tinieblas de la noche nos estuvisteis matando en la picota. En todas las partes de este mundo en que nos matabais, ¿por qué no recordasteis, ni dirigisteis vuestra consideración por el verdadero Dios, cuando nos hacíais este daño? Y ahora no acertáis ni tenéis ánimo para recibir el cambio de vuestros azotes. Porque si os estamos matando ahora, vosotros primero nos mostrasteis el camino. Si se están quemando las casas y las haciendas de los blancos, es porque habéis quemado antes el pueblo de Tepich, y todos los ranchos en que estaban los pobres indios, y todo su ganado lo comieron los blancos. ¡Cuántas trojes de maíz de los pobres indios rompieron, para comer, los blancos, y cosecharon las milpas los mismos blancos, cuando pasaban por ellas, buscándonos para matarnos con pólvora!

Veinticuatro horas os damos para que nos entreguéis las armas. Si estáis prontos á entregarlas, no se hará daño, ni á vuestras casas; porque serán quemadas las casas y haciendas de todos los blancos que no entreguen las armas, y además de esto serán matados, porque ellos así nos lo han enseñado; y así todo lo que los blancos nos han hecho les hacemos otro tanto, para que vean si quedan contentos con este pago.

Por último, si estáis prontos á deponer y entregar las armas, las pondréis sobre caballos, para conducir las aquí con los directores que las traigan, si estáis conformes, y si no, también quedo muy contento, porque deseo que tengan diez mil de vuestra gente, para que nos maten con mi tropa; puede ser que mi tropa se divierta un poco aquí